Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-031644-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-031644-CE del 25 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor
MAICOL ANDRES VALENCIA MOLINA
Representante Legal Consorcio RIO YIVAL
B/Modelo MZ D casa 3
Correo electrónico

Armenia Quindio

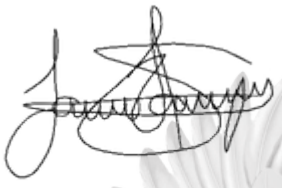
Contraseña:M6rPD7RcMb

Asunto: Solicitud aprobación adición presupuesto cto. 020-00-H-CACOM5-GRUAL-2025

En referencia a lo establecido en el numeral 1.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, del Estudio Previo del contrato 020-00-H-CACOM5-GRUAL-2025, el cual tiene como objeto "La obra pública para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS INSTALACIONES AERONÁUTICAS Y NO AERONÁUTICAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5.", en la que se enuncia, fuera de texto y subrayado, *..."Es importante mencionar, que, de acuerdo con el presupuesto asignado, no se cubre en su totalidad con la necesidad real manifestada de acuerdo con el diagnóstico anual de las instalaciones"...*, y de acuerdo a las novedades presentadas en el frente de obra del CASINO DE SUBOFICIALES, en la que por deficiencias en la red hidrosanitaria de la cocina, se vienen presentando obstrucciones en las trampas de grasas y por consiguiente reboses al interior de la zona de preparación de alimentos, lo cual va en contravía de la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 (Julio 22) Por la cual se reglamenta el artículo126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones de higiene para dichos espacios; y de igual manera, el mantenimiento requerido en la SALA VIP de la UMA con el fin de mejorar el estado de presentación y de acabados usados en dicha instalación, la cual sirve para recibir a altas personalidades, se requiere adicionar presupuesto al contrato en mención.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Teniendo en cuanta lo anterior, me permito solicitar amablemente a la representante legal del consorcio RIO YIVAL, considerar la aprobación de adición de $630.000.000,00, con el fin de solventar las novedades y necesidades de la UMA.



Capitán WILSON JAVIER VANEGAS
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

ASE. LINARES / DECON; AS14. MORENO / DECOP

Elaboró: CT. VANEGAS / MANIN Revisó: CT. VANEGAS / MANIN Aprobó:CT. VANEGAS / MANIN

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.